

| | |
|------------------------|---|
| Expdte. Número: | 7251/2024 |
| Procedimiento: | Propuesta de inicio de expediente de Contratación |
| Interesado: | CONCEJALIA MEDIO AMB, SERVICIO CONTRATACIÓN |
| VETERINARIA (ASORIANO) | |

Ref.: ASL/VM/001_7251/2024

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA INICIAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE AVES PLAGA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALCALÁ DE HENARES

BASE LEGAL

En virtud de lo establecido en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector público, por el que se establece que "la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante".

Así como lo establecido en el artículo 28.1 de la citada Ley de Contratos del sector público; "las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación".

OBJETO DEL CONTRATO

SERVICIO DE CONTROL DE AVES PLAGA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALCALÁ DE HENARES

El Servicio Municipal de Control de Aves Plaga constituye un servicio sanitario básico, cuyo objeto es el control de las aves que son consideradas como plaga en el municipio. El Ayuntamiento de Alcalá de Henares no dispone de estructura municipal de medios y personas para la realización de las actuaciones propias de dicho servicio. Esto es debido a que es necesaria una especificidad de medios, equipos y personal cualificado, con conocimientos y experiencia técnica en el manejo integrado de medidas físicas, de equipos y productos.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno local de fecha de 16 de julio de 2021, se adjudicó el contrato de Servicio de control de aves plaga a la empresa COMPAÑÍA DE

Calle San Juan 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 Ext 3290 / 3218- email: veterinario@ayto-alcaladehenares.es

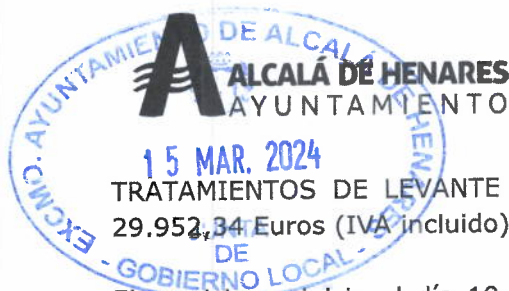
Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 1 de 3

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo



TRATAMIENTOS DE LEVANTE S.L., con CIF nº B46850137; por un importe anual de 29.952,34 Euros (IVA incluido).

El servicio se inicia el día 10 de agosto de 2021, con duración de dos años, pudiendo acordar prórroga de un año por el órgano de contratación, la cual fue suscrita; por lo cual está previsto que finalice el 10 de agosto de 2024.

El propósito es dar continuidad a las actuaciones realizadas anteriormente desde el Ayuntamiento para favorecer el control de la población de palomas domésticas (*Columba livia*), paloma torcaz (*Columba palumbus*) y cotorra argentina (*Myopsitta manachus*) en el medio urbano y reducir las consecuencias negativas desde el punto de vista sanitario y de biodiversidad derivadas de un crecimiento de población que en algunos puntos podía adoptar el carácter de plaga, características que eran equivalentes a las existentes en otros municipios.

En el interior de las zonas urbanas se ha producido un crecimiento progresivo y a veces explosivo de estas especies de aves, desplazando a otras especies autóctonas, presentes tradicionalmente en estos espacios. En esta situación de aves ajenas al panorama urbano se encuentran:

- Paloma torcaz; presenta un desplazamiento muy importante desde zonas rurales a las urbanas, ha ido ocupando diferentes nichos urbanos desplazando a otras especies autóctonas ocupantes tradicionales de estos espacios.
- Cotorra argentina; provocada por una suelta indiscriminada de individuos inicialmente destinados a cautividad, como aves exóticas, que ha invadido las zonas verdes urbanas gracias a su gran capacidad de adaptación y su éxito reproductivo.

Estas especies de aves invasoras generan en la ciudad problemas ambientales, sanitarios, económicos y molestias a los vecinos:

- Problemas ambientales: por acumulación de excrementos y desplazamiento de aves autóctonas.
- Problemas sanitarios: suponen un grave problema de salud pública, ya que sus excrementos pueden transmitir enfermedades zoonóticas como salmonelosis, histoplasmosis o criptococosis, entre otras; además de ser posibles transmisores de parásitos como pulgas, ácaros y garrapatas, que a su vez pueden actuar como vectores biológicos de agentes patógenos de zoonosis.
- Problemas económicos: provocan deterioro de los edificios y mobiliario urbano, atasco en las bajantes de agua, destrozo en los jardines, afecciones en los tejados, obstrucciones de las salidas de ventilación...etc.
- Molestias a los vecinos, debido a la suciedad generada, malos olores e intensidad de los ruidos que emiten.

Calle San Juan 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 Ext 3290 / 3218- email: veterinario@ayto-alcaladehenares.es

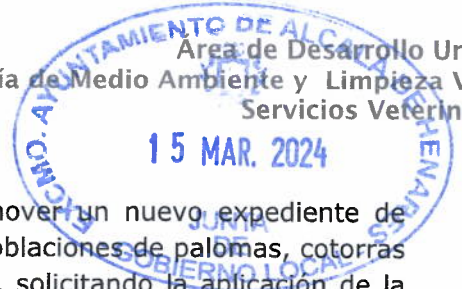
Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 2 de 3

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo



Por los motivos expuestos, se considera necesario promover un nuevo expediente de contratación para la licitación del Servicio de Control de poblaciones de palomas, cotorras y otras aves plaga en el municipio de Alcalá de Henares, solicitando la aplicación de la metodología más eficiente para conseguir el control sobre la población con un censo sostenible.

El precio estimado del contrato se calcula en TREINTA NUEVE MIL EUROS (39.000 €) ANUALES, que corresponde con TREINTA DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA UNO CON CUARENTA EUROS (32.231,40 €) de base imponible y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON SESENTA (6.768,60 €) en concepto de IVA.

La duración del contrato se propone en dos años más dos prórrogas de un año, en procedimiento abierto.

Lo que se informa a los efectos oportunos,

Alcalá de Henares, fechado y firmado digitalmente

Documento firmado electrónicamente por ALMUDENA SORIANO LOPEZ
12 de marzo de 2024, 9:45:55
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación
15250326606646303326 en <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES

Registro Salida: -- CSV:15250326606646303326 - <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>

| | | | |
|--|---|--|---------------|
| Calle San Juan 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlff: 918 88 33 00 Ext 3290 / 3218- email: veterinario@ayto-alcaladehenares.es | | | |
| Código Seguro de Verificación (CSV) | Código de verificación numérico en el lateral | | Página 3 de 3 |
| En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo | | | |

